



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Veintisiete de Octubre del dos mil veintitrés, dictado dentro del expediente número **00005/2011**, deducido del **Juicio Ordinario Mercantil** promovido inicialmente por el C. LIC. VICTOR HUGO GONZALEZ VILLARREAL, y continuado por el LIC. CARLOS ADRIAN GARCIA LOPEZ, en su carácter de Apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de la **C. EDITH PACHECO DEL CARMEN**, la Titular de este Juzgado Licenciada MARISA IRACEMA RODRIGUEZ LOPEZ, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:-----

CALLE CRISANTEMO NÚMERO 423 LOTE 24,
MANZANA 33 DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS FLORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2 Y UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 40.55 M.2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 23.- AL SUR EN 15.00 M.L., CON LOTE 25.- AL ESTE EN 6.00 M.L. CON CALLE CRISANTEMO.- AL OESTE EN 6.00 M.L., CON PROPIEDAD PRIVADA, INSCRITO BAJO LA FINCA NÚMERO 150898, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.-

L'THO / L'MSC / IPEC

Por el presente, se ordena se publiquen los edictos, anunciándose en forma legal la venta del bien inmueble el cual se publicará por dos veces en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa donde se ventila el juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las **DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, en el local de este Juzgado el cual se ubica en **AVENIDA PEMEX ORIENTE, SIN NÚMERO, C.P. 88736, DE LA COLONIA PUERTA DEL SOL DE ESTA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, (A 150 METROS DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA,)** en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de **\$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, en términos del artículo 1410 del Código de Comercio en Vigor, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 1411, del Código de Comercio en vigor.- -----

CON LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

A T E N T A M E N T E
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

DAMR

L'THO / L'MSC / IPEC

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000022892839

Archivo Firmado: 49_EDICTO_EX_00005-2011_386_30-11-2023_13-42-57.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MANUEL SALDAÑA CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017047	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-11-30T22:04:35Z / 2023-11-30T16:04:35-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	14 1b d2 f1 db 64 ef 13 ec 71 aa 6a cb d9 96 a0 bf 46 a1 20 6a 70 df c4 93 bb 47 7d 38 d6 4f ab 2d f4 07 9d 62 c0 b5 97 2a 39 5b af 32 a0 2a c8 52 e1 29 3b 85 58 15 0e 35 6d 3a 95 ab f3 f9 d5 8e f9 fd 91 8e d0 99 9e e9 7b 33 71 8f 3c 1f ee 21 64 d7 cc b1 39 1a a2 49 1c d8 49 71 a9 d1 38 f1 3c 27 4a bf 8b 50 53 f1 63 a5 2d 8b 6d 41 7d 1a 7a e9 0d 12 ee 4e c2 a7 3c c7 f7 84 de 0e c1 b6 42 8d 74 a6 82 ca c7 79 4a f9 94 f7 b5 9d dc 83 1d 8f fa 42 9c 09 da ea c4 b3 78 59 ae 06 0a 85 96 1f 8b c5 38 dd 65 52 35 a7 17 e7 55 0c a9 17 82 70 d2 4c ef bf cd 0b 47 c8 90 6a 12 f7 50 13 f0 41 bc 2d ff a2 e5 40 04 02 b8 85 ee 56 d6 51 ee 0a 17 ad be 81 45 4d d3 d5 84 70 ea 4e 85 3a c8 1a fa 61 aa 98 15 0d f3 c5 91 5f f9 d2 dd 7d 2b 8c 55 7f 50 99 f1 c1 69 bf 8f ad 67 db 2f			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-11-30T22:04:36Z / 2023-11-30T16:04:36-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017047			

